

PERMISO PROVISIONAL.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MCIAII946

REFRENDO

PUESTO
SEMIFLJOCLAVE:
SEM003111
FOLIO TRAMITE:
697,675

FECHA EXPEDICIÓN

01-julio-2022

NOMBRE: AQUINO TADEO MARTHA
 UBICACIÓN: NUEVO MEXICO
 COLONIA: LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: DELICIAS
 CALLE CRUCE 2: OROZCO
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPLIADOS: 120
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

EXTERIOR: SI INTERIOR:

Nota: No puede dejar pasar mas de 3 meses sin refrendar, de lo contrario se clara de bajar el permiso

IMPORTE: \$2,373.00
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

LUNES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	04:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:56 a
MARTES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	04:00:57 p	SÁBADO	NO TRABAJA		A: 04:00:57 p
MERCOLES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	04:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	04:00:57 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

2022 - 2024

AQUINO TADEO MARTHA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios M4dicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o contrabandeadas y piratería.
- El autorizarán el puesto de puesto a personas menores.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangos o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.